

OTORGAMIENTO Y/O CAMBIO DE DIRECCION

PATENTE DE ALCOHOLES

Para iniciar el trámite debe adjuntar en formato PDF:

- ❖ **Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad donde realizará la actividad**
- ❖ **Declaración jurada de Inicio de Actividades, Cambio de domicilio o Apertura de sucursal ante el S.I.I., (según corresponda)**
- ❖ **Certificado de Opinión de la Junta de Vecinos (de no existir Unidad Vecinal en el sector, deberá solicitar un certificado que acredite tal situación en Organizaciones Comunitarias, al correo mmedina@losangeles.cl)**
- ❖ **Fotocopia Cédula de Identidad del solicitante (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes), de tratarse de una sociedad cédula de identidad de cada uno de los socios.**
- ❖ **Certificado de Nacimiento - mayor de 20 años (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes), de tratarse de una sociedad certificado de cada uno de los socios.**
- ❖ **Si se trata de Sucursal con Casa Matriz en otra (s) comuna (s) debe acompañar Certificado de Distribución de Capital Propio y trabajadores, emitido por la Municipalidad donde se encuentre ubicada su Casa matriz, en caso de trasladar la Casa Matriz de otra comuna, presentar certificado de NO DEUDA de la municipalidad de origen.**
- ❖ **Declaración Jurada Notarial, indicando que: “no es empleado fiscal ni municipal, que no ha sido dueño o administrador de algún negocio que hubiere sido clausurado definitivamente, que no es Consejero Regional ni Concejal y que además no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Alcalde ni miembro de los Tribunales de Justicia” (Art. 4° Ley 19.925 Ley de Alcoholes). De tratarse de una sociedad Declaración de cada uno de los socios.**
- ❖ **Si es propietario(a) acompañar escritura de propiedad con Inscripción de Dominio Vigente (vigencia de 30 días). Si local es arrendado, contrato de arrendamiento de local expresando que se autoriza funcionamiento de un Expendio de Bebidas Alcohólicas (especificar actividad a desarrollar). Como por ejemplo: (Restaurante, Supermercado, Bar, Minimercado, según cada caso), avalado por escritura de la propiedad.**

- ❖ **De tratarse de una “sociedad”, debe acompañar fotocopia legalizada de escritura de constitución de sociedad y última modificación, cuando corresponda, acompañando Inscripción en el Registro de Comercio de la sociedad, con vigencia de 30 días.**
- ❖ **En caso de Sociedad Anónima los antecedentes de certificado de Nacimiento, Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, referida al artículo 4° de la Ley, deben ser del representante legal que estipule la escritura de sociedad.**
- ❖ **Autorización o Informe Sanitario (cuando corresponda) según la actividad que realizará, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío, para lo cual Rentas le indicará en la plataforma.**
- ❖ **Comunicación de Inicio de Actividades ante el Servicio Agrícola Ganadero (S.A.G.), ubicado en Av Ercilla/Colo Colo.**

NOTA. Los valores a aplicar por clase de estas patentes, se encuentra estipulado en la Ley de Alcoholes N° 19.925 publicada con fecha 04/01/2004, según cada categoría.